

Guatemala, 12 de enero de 2023
Oficio Ref. No. UDAI-13-2023/COPADEH/EGG/aj

Doctor
Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz y los
Derechos Humanos -COPADEH-
Presente.



Respetable Doctor Contreras:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-.

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2022, efectuó Auditoría de Cumplimiento en el Departamento de Recursos Humanos, según CAI: 00017, por el período del 01 de agosto de 2021 al 31 de marzo de 2022, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la elaboración, aprobación, mecanismos, divulgación, procesos de la implementación de la Política de la Prevención de la Corrupción.

Dicha auditoría, se fundamenta en lo estipulado en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto número 31-2002 y sus reformas, Acuerdo Número A-062-2021, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, Acuerdo Número A-070-2021, aprobación de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Gubernamental, todas emitidas por la Contraloría General de Cuentas

Al respecto, se informa que se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, de igual manera, se consideraron los argumentos y documentos que fueron entregados por parte del Departamento de Recursos Humanos, concluyendo:

1. En la Auditoría de Cumplimiento en el Departamento de Recursos Humanos, se utilizaron técnicas de auditoría, entre ellas: muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que fueron aplicadas en la evaluación.
2. De Acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados.

Oficio Ref. No. UDAI-13-2023/COPADEH/EGG/aj



CONCLUSION ESPECÍFICA

- En la Auditoria de cumplimiento se verificó el cumplimiento de la elaboración, aprobación, mecanismos, divulgación, procesos de la implementación de la Política de la Prevención de la Corrupción a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento.
- Que en cumplimiento al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG- la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos-COPADEH-, diseñó, implementó y validó el Código de Ética, el cual incluye la Política de Prevención de la Corrupción.
- Para efectos de evaluación y verificación del cumplimiento de la Política de Prevención de la Corrupción, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, conformó el Comité de ética.
- La Unidad de Auditoria Interna de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, en el ejercicio de sus funciones como fiscalizadora y asesora, vela por el adecuado cumplimiento de las normativas aplicables y el fortalecimiento del control interno.
- La Unidad de Auditoria Interna, con la finalidad de evitar situaciones de riesgo, o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, considera que el Comité de Ética con base a su competencia, continúe velando y promoviendo el cumplimiento del Código de Ética y la Política de la Prevención de la Corrupción.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Cordialmente,



MSc. Erika Odeth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-



Adjunto (8 folios, inclusive)
C.c. Archivo

2/2
Oficio Ref. No. UDAI-13-2023/COPADEH/EGG/aj

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Del 01 de Agosto de 2021 al 31 de Marzo de 2022
CAI 00017**

GUATEMALA, 11 de Enero de 2023

Guatemala, 11 de Enero de 2023

Director Ejecutivo:
Dr Ramiro Alejandro Contreras Escobar
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-018-2022, emitido con fecha 21-11-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. ~~Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia~~
Auditor, Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo que asesora y coordina con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz y la Conflictividad del País.

1.2 VISIÓN

Para el 2024, COPADEH es la dependencia referente del Organismo Ejecutivo en las acciones encaminadas a una Cultura de Paz y diálogo, basadas en la promoción y protección de los Derechos Humanos y la resolución pacífica y efectiva de conflictos, orientadas a contribuir en la realización del bien común con presencia a nivel nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo Número 100-2020, de fecha 30 de julio de 2020, creación de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos-COPADEH-.

Acuerdo Número A-062-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 12 de octubre de 2021, aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI WEB).

Acuerdo Número A-070-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 28 de octubre de 2021, aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 018-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;



- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la elaboración, aprobación, mecanismos, divulgación, procesos de la implementación de la Política de la Prevención de la Corrupción

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar que la Unidad de Comunicación Estratégica en forma conjunta con el personal responsable de la divulgación de la Política de la Prevención a la Corrupción cuenten con mecanismos de control definidos para la efectiva divulgación dentro de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-.

5. ALCANCE

El período a evaluar es del 01 de agosto de 2021 al 31 de marzo de 2022.

No	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		
2	UNIDAD DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	10	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

N/A

6. ESTRATEGIAS

Verificar que la Unidad de Comunicación Estratégica divulga a través de publicaciones la Política de Prevención a la Corrupción.

Evaluar la coordinación entre la Unidad de Comunicación Estratégica con las áreas que intervienen en la divulgación de la Política de Prevención a la Corrupción.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base a la planificación de la auditoría se concluye:

- En la Auditoría de Cumplimiento se verificó el cumplimiento de la elaboración, aprobación, mecanismos, divulgación, procesos de la implementación de la Política de la Prevención de la Corrupción, a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento.
- Que en cumplimiento al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG- la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH- diseñó, implementó y validó el Código de Etica, el cual incluye la Política de Prevención de la Corrupción.
- Para efectos de evaluación y verificación del cumplimiento de la Política de Prevención de la Corrupción, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, conformó el Comité de Etica.
- La Unidad de Auditoría Interna de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos - COPADEH-, en el ejercicio de sus funciones como fiscalizadora y asesora, vela por el adecuado cumplimiento de las normativas aplicables y el fortalecimiento del control interno.
- La Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de evitar situaciones de riesgos, o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, considera que el Comité de Etica con base a su competencia, continúe velando y promoviendo el cumplimiento del Código de Etica y la Política de la Prevención de la Corrupción.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

N/A